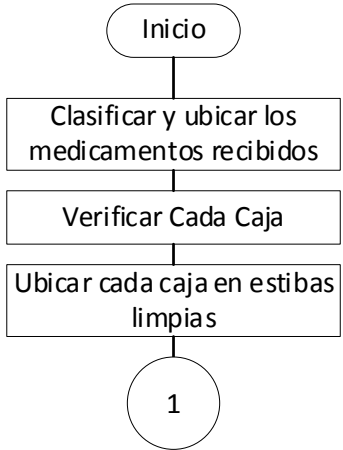


ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-90
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	29/12/2022
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	Gestión en Salud y Seguridad Social	SECRETARIA U OFICINA	SSD-Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control- Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
PROCEDIMIENTO	ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER		
OBJETIVO	Cuidar y conservar las especificaciones técnicas con las que fueron fabricados los medicamentos de control especial monopolio del Estado (FRE) en Santander.		
ALCANCE	Inicia desde la clasificación y ubicación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado, hasta el registro en el sistema de inventarios y la revisión periódica del nivel mínimo de existencias.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
	Una vez realizada la recepción técnica de los medicamentos monopolio del estado, se procede a rotular los medicamentos según el listado de medicamentos LASA y marcar las cajas según la semaforización establecida para el control de lotes y fechas de vencimiento.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	Acta de Recepción de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado Procedimiento control de medicamentos LASA, lotes y fechas de vencimiento.	Acta de Recepción de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado
	Verificar que cada caja debe de tener una ficha con el nombre del medicamento, lote, fecha de vencimiento, concentración y forma farmacéutica.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud	Acta de Recepción de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado	N.A
	Ubicar las cajas de medicamentos de control especial monopolio del estado en estibas limpias teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar por separado los medicamentos con igual principio activo diferente concentración. • Ubicar por separado los medicamentos con apariencia semejante. • Ubicar las cajas según la semaforización de lotes y fechas de vencimiento 	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	Procedimiento control de medicamentos LASA, lotes y fechas de vencimiento. Listado de Medicamentos LASA	N.A



ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-90
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	29/12/2022
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 1((1)) --> A[Registrar la temperatura y humedad en la mañana y en la tarde] A --> B[Registrar en el sistema de inventarios la cantidad de entrada, salida y saldos] B --> C[Realizar control de inventarios] C --> D[Confrontación de las cantidades con el Sistema Guane] D --> E[Verificar periódicamente las condiciones de almacenamiento] E --> F[Almacenamiento de medicamentos en Cuarentena] F --> G[/Archivar/] G --> Fin([Fin]) </pre>	Registrar la temperatura y humedad en la mañana y en la tarde en el formato control de temperatura y humedad de los medicamentos monopolio del estado	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	Temperatura y Humedad Relativa de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado – Fondo Rotatorio de Estupefacientes	Temperatura y Humedad Relativa de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado – Fondo Rotatorio de Estupefacientes
	Registrar en el sistema de inventarios de medicamentos de control especial monopolio del Estado la cantidad de entrada, la cantidad de salida y los saldos.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	Factura, sistema GUANE	Kardex plataforma GUANE
	Realizar control de inventarios en el formato hoja control de inventarios, el cual se realizará semanalmente, registrar las cantidades físicas existentes en el área de almacenamiento.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	Formato control de inventarios	Formato control de inventarios
	Después se procede a la confrontación de las cantidades consignadas en el formato hoja control de inventarios contra las cantidades existentes en el sistema GUANE.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	sistema GUANE	Existencias de almacén por centro de costo plataforma GUANE
	Verificar periódicamente las condiciones de almacenamiento según el decreto 2200 de 2005 y resolución n°1403 de 2007, nivel mínimo de existencias, fechas de vencimiento y estado de los medicamentos.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	Decreto 2200 de 2005 y resolución 1403 de 2007	N.A.
	En el área de cuarentena se realizará el almacenamiento de medicamentos próximos a vencer o que estén pendientes por realizar devolución.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	Formato cambio de medicamentos cambio de MME por vencimiento o formato control de deterioro y devolución de los MME	Formato cambio de medicamentos cambio de MME por vencimiento o formato control de deterioro y devolución de los MME
	La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo con los requisitos aplicables de Gestión Documental.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar área de la salud Regente de farmacia	Carpeta control de inventario	N.A.

ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-90
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	29/12/2022
PÁGINA	3 de 4

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<p>Registro de Temperatura y Humedad Relativa de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado en Santander. Formato control de inventario medicamentos monopolio del estado. Listado medicamentos LASA</p>
DEFINICIONES	<p>CONTROL DE EXISTENCIAS: Es el registro de las entradas y las salidas de medicamentos de control especial mediante un recuento periódico.</p> <p>NIVEL MÍNIMO DE EXISTENCIAS: Es la cantidad mínima de medicamentos que deben permanecer en inventario en caso de surgir una escasez por el retraso de un pedido.</p> <p>PUNTO DE REPOSICIÓN: Indica que cantidad de inventario se debe realizar una nueva orden pedido.</p> <p>CONDICIONES DE TEMPERATURA: La temperatura es un factor crítico de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos, la cual es necesario controlar para evitar deterioros, pérdida de potencia o estabilidad. Cada medicamento tiene un límite de temperatura hasta el cual resiste sin deteriorarse, este requisito debe estar indicado en el empaque del producto. Los medicamentos sensibles a la temperatura reciben el nombre de termosensibles. Los medicamentos que necesitan de refrigeración, se lee su etiqueta la cual especifica la temperatura a que deben ser almacenados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Congelación: menor a 0°C - Refrigeración: de 2 a 8 °C - Lugar fresco: de 8 a 15°C - Temperatura ambiente controlada: 15 a 30°C - Sin indicación: Máximo 25°C <p>HUMEDAD REALATIVA: La humedad relativa es un factor ambiental que afecta considerablemente las condiciones de estabilidad de los medicamentos almacenados. A los medicamentos que son sensibles a la humedad se les denomina higroscópicos. Humedad Relativa ideal entre 50 a 70% de humedad.</p>
OBSERVACIONES	<p>Según Resolución 1403 de 2007 refiere que el almacenamiento de medicamentos de control especial monopolio del Estado del FRE Santander estará a cargo del Tecnólogo en Regencia de Farmacia.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>Se debe contar con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante. Se llevarán registros de control de estas variables con un termómetro adecuado y un higrómetro calibrado.</p> <p>Los medicamentos no deben estar en contacto directo con el piso. Se ubicarán en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar.</p> <p>Según el boletín de buenas prácticas de almacenamiento y distribución del Invima basado en el decreto 2200 de 2005 y resolución n°1403 de 2007 las condiciones del área de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las áreas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben facilitar la circulación de personas y objetos. Estar situadas preferiblemente en el primer piso o en un mismo piso de las edificaciones. - Los pisos del área de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben ser de material impermeable, resistente, uniforme y tener sistema de

	ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-PR-90
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	29/12/2022
		PÁGINA	4 de 4
<p>drenaje que permita la fácil limpieza y sanitización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las áreas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben tener paredes o muros impermeables, sólidos, de fácil limpieza y sanitización y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura. - Las áreas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben contar con techos y cielo rasos resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización - Todos los insumos deben estar perfectamente marcados con nombre genérico, número de lote, fecha de vencimiento y concentración para el caso de medicamentos. - Los medicamentos y dispositivos médicos que tengan una fecha de vencimiento más próxima son los primeros en salir, esta verificación se realiza siempre que se almacenen luego de la recepción técnica. <p>MEDICAMENTOS LASA: Involucran aquellos medicamentos que cuentan con una similitud visual o fonética con otro. Esta condición aumenta la posibilidad de ocurrencia de errores en la entrega de los mismos.</p>			

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	29/12/2017	Actualización de las referencias normativas y la presentación de los documentos.	<p style="text-align: center;">SALVADOR RINCÓN SANTOS Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p style="text-align: center;">YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p>	<p style="text-align: center;">LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental</p>
1	14/12/2022	Actualización de Actividades	<p style="text-align: center;">LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p style="text-align: center;">YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ Coordinadora Grupo de Acreditación y SOGC</p> <p style="text-align: center;">MARIA LUDDY RIVERA FLOREZ Auxiliar Área de la Salud – Regente de Farmacia</p>	<p style="text-align: center;">JAVIER ALONZO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental</p>